



Buenos Aires, 16 de octubre de 2013.

RES. PRESIDENCIA N° 1039 /2013

VISTO:

La Nota del Departamento de Relaciones Laborales, y.

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Florencia Levene, Prosecretaria Administrativa en la Oficina de Licencias y Control de Presentismo, solicita licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento desde el día 12 de septiembre de 2013 y hasta la obtención del alta medica o hasta la licencia por maternidad.

Que la Sra. Levene, adjunta constancias del medico laboral de donde surge su diagnóstico, teniendo nuevo control en el mes de octubre de 2013.

Que por lo expuesto, atento al diagnóstico, habiendo justificado sus inasistencias en el período antes mencionado, corresponde otorgar la licencia solicitada como extraordinaria de largo tratamiento conforme lo establecido en el art. 75 del Reglamento interno.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delego en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-excluido el Tribunal Superior de Justicia.

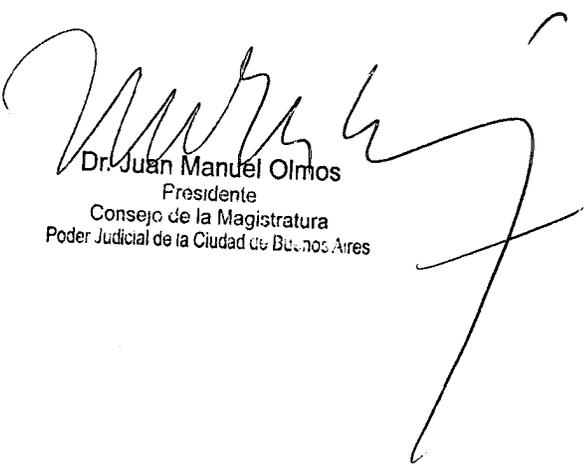
Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25 Inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Conceder licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento a la Sra. Florencia Levene, Prosecretaria Administrativa en la Oficina de Licencias y Control de Presentismo, desde el día 12 de septiembre de 2013 y hasta la obtención del alta médica o hasta la licencia por maternidad, de conformidad con lo establecido en el art. 75 del Reglamento Interno.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la Sra. Florencia Levene y al Departamento de Relaciones Laborales, publíquese en la página de internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente archívese.

RES. PRES. N° 1039 /2013


Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires